##### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Consultor para la Evaluación del Efecto 1 del Programa de País (CPD) 2015-2018 de PNUD**

**Ecuador: “Estado de derechos y participación”.**

|  |
| --- |
| I. Información general |
| **Título del cargo**: Consultor para la Evaluación del Efecto 1 del Programa País 2015-2018 de PNUD Ecuador: “Estado de derechos y participación”.  **Fecha estimada de inicio del contrato**: septiembre de 2018  **Duración del contrato**: 6 semanas – 42 días |

|  |
| --- |
| II. Antecedentes y contexto |
| 1. **Antecedentes**   El Programa País en Ecuador del PNUD vigente refleja las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y apoya el logro de las metas identificadas en algunos de los planes e instrumentos derivados de ella, como la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza (ENIEP) y la Estrategia Nacional de Cambio de Matriz Productiva (EN-CMP). El programa incluye cuatro áreas de enfoque alineadas con el plan estratégico del PNUD 2014-2017 y con el Marco de Desarrollo de las Naciones Unidas[[1]](#footnote-1):  (a) Estado de derecho y participación.  (b) Reducción de las brechas de desigualdad para la cohesión, inclusión y calidad de vida.  (c) Sostenibilidad ambiental, resiliencia y riesgo administración.  (d) Desarrollo económico sostenible y equitativo.  La Política de Evaluación del PNUD establece la necesidad de elaborar un Plan de Evaluación para cada ciclo de programación, que recoja las evaluaciones a realizar durante el período en base a una serie de criterios previamente definidos. En este contexto, y de acuerdo con el Plan de Evaluación del marco de programación vigente, correspondiente al período 2015-2018, se ha definido la realización de una evaluación del Resultado 1 del Programa País de Ecuador: “Al 2018, se ha contribuido a fortalecer las capacidades institucionales para mejorar la eficacia en la gestión pública nacional y local, dentro de sus competencias, y a consolidar la participación ciudadana, de acuerdo a los mecanismos constitucionales y a los lineamientos de los sectores involucrados, para reforzar la garantía de derechos”. Este resultado está alineado con los objetivos 1 y 6 del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2017 y está formulado en los mismos términos que el Efecto Directo No. 1 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el 2015 - 2018 (UNDAF, por sus siglas en inglés)[[2]](#footnote-2), que es la esfera de programación que se elabora en conjunto con las agencias del Sistema de Naciones Unidas que trabajan en Ecuador.  Adicionalmente está alineado al Plan Estratégico del PNUD 2014 – 2017, de manera específica con el Efecto 2 -cumpliendo las expectativas ciudadanas de tener voz, desarrollo, un estado de derecho y responsabilidad con sistemas democráticos más sólidos- y con el Efecto 3 -Fortalecimiento de las instituciones nacionales para proveer acceso universal a los servicios básicos-.  El Efecto 1 del Programa País de Ecuador busca proveer asistencia técnica a instituciones nacionales y locales para fortalecer la planificación y la gestión pública a nivel nacional y local, promoviendo la inclusión de los derechos humanos (incluyendo los derechos colectivos de las poblaciones indígenas) y un enfoque de género en los marcos de política pública y en sus instrumentos. Este efecto propone fortalecer las capacidades de los gobiernos locales y nacionales para facilitar espacios de diálogo que permitan la articulación intersectorial y la participación de organizaciones ciudadanas. Plantea además prestar especial atención a la prevención de conflictos y a la promoción de una cultura de paz y coexistencia armónica, particularmente en las zonas de frontera.   1. **Contexto Nacional**   El artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que “El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y permitirá coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”. El país pone por tanto especial énfasis en la generación de política pública que le permita alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos en el PND. Gobernabilidad y Agenda 2030 La vigencia del Estado de derecho y la gobernabilidad democrática son condiciones habilitantes para la consecución de la Agenda 2030. El ODS 16 señala que, para alcanzar la paz se requiere la promoción de gobiernos democráticos con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y participativa, que asegure el acceso universal a la justicia y la construcción de instituciones responsables.  En su tercer eje “Más Sociedad, Mejor Estado”, el PND 2017-2021 incluye objetivos sobre participación, mejoramiento de servicios, transparencia, paz y soberanía. Las políticas del Objetivo 7 del PND apuntan hacia el fortalecimiento del sistema democrático y el derecho a la participación, la promoción del diálogo y la organización social y la consolidación de una gestión pública eficiente e incluyente. Por su parte, el Objetivo 8 se propone fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, mejorando el acceso a la información pública, optimizando la rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social. Gestión pública eficiente y eficaz El PND 2017-2021 señala que el proceso de construcción de un nuevo modelo de Estado, que articule esfuerzos, competencias y recursos para superar las inequidades en el territorio, supone importantes desafíos asociados a la gestión pública y a la implementación de la política pública en los territorios.  La Estrategia Territorial Nacional define lineamientos para mejorar la gestión territorial, desconcentrada y descentralizada. Se han desplegado esfuerzos por lograr una mejor territorialización del Estado estableciendo un régimen de competencias que se desarrolla legalmente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Subsiste, no obstante, una enorme disparidad en la capacidad de los gobiernos locales para ejercer sus competencias de modo eficaz, eficiente, oportuno y transparente.  Por ello, el PND 2017-2021 propone fortalecer sus capacidades para la prestación de los servicios públicos, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad.  Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) también tienen el desafío de consolidar las competencias de catastros, gestión y uso de suelo y ordenamiento territorial. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo supone la formulación de una serie de instrumentos de planificación y ordenamiento del territorio que posibilite el cumplimiento de las responsabilidades y competencias de los GAD y del Ejecutivo desconcentrado.  Se han realizado asimismo acciones clave para la simplificación de trámites y la mejora del servicio civil. Sin embargo, está pendiente el tránsito hacia un modelo integral de gobierno electrónico, con modernización y automatización de herramientas, ampliación y perfeccionamiento del modelo de gestión por resultados y ampliación del proceso de simplificación de trámites para entidades estatales.  Adicionalmente, existen cinco Consejos Nacionales para la Igualdad con atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Su presencia a nivel descentralizado se traduce en los denominados Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, con atribuciones análogas. Cada Consejo ha tenido una trayectoria y capacidades diferentes para lograr una verdadera transversalización de los diferentes enfoques en el ciclo de la política pública. El tema presupuestario es también un reto para los Consejos.  A través de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario, la Asamblea Nacional ha recomendado el uso de catálogos y clasificadores presupuestarios a los ejecutores del presupuesto del Estado. Este instrumento ha permitido conocer el avance en la inversión pública en temas de igualdad de género y derechos de las mujeres, y su uso es obligatorio desde el 2016 para los GAD. No obstante, la débil formación en temas de género limita su correcta implementación. Gestión pública transparente Una de las metas de la Agenda 2030 es reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes que rindan cuentas. Ecuador ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y la Convención Interamericana Contra la Corrupción. Por su parte, la Función de Transparencia y Control Social es la entidad encargada de establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público por medio de estímulos como la deliberación pública, la formación en valores, la transparencia y la rendición de cuentas.  La Ley Orgánica de Participación Ciudadana prevé un ejercicio anual de rendición de cuentas de las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, y los medios de comunicación social.    El PND 2017-2021 identifica como uno de los retos pendientes el promover una cultura de transparencia y de denuncia a los actores de corrupción ante las instancias pertinentes Participación ciudadana Ecuador dispone de una extensa legislación que promueve y regula la participación ciudadana.  La Constitución incluye los derechos a elegir y ser elegidos, participar en los asuntos de interés público, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, ser consultados, fiscalizar los actos del poder público, revocar el mandato a autoridades de elección popular, desempeñarse en la función pública con base en méritos y procesos transparentes, conformar y pertenecer a partidos y movimientos políticos y el derecho al voto. También reconoce el principio de paridad de género en el desempeño de empleos y funciones públicas. Sin embargo, las mujeres continúan subrepresentadas, sobre todo en el nivel local.  Ecuador cuenta con un Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) que posibilita el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía en la gestión de lo público. Sin embargo, se requiere trabajar en el fomento de una sociedad participativa con ciudadanos/as empoderados y conocedores/as de sus derechos. Además, la participación ciudadana en organizaciones políticas formales es escasa, y la crisis del sistema de partidos repercute en la calidad de la representación política y en el funcionamiento de las instituciones de la democracia. Paz, seguridad y desarrollo Aunque el índice de percepción de seguridad se incrementó en 1,2 puntos porcentuales entre 2012 (59,4%) y 2016 (60,6%) y la tasa de homicidios general por cada 100.000 habitantes disminuyó sostenidamente entre 2010 y 2016, es necesario trabajar aún en este tema.  El PND 2017-2021 reconoce como graves vulneraciones de los derechos humanos a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Ecuador es país de origen, tránsito y destino de estas dos problemáticas por lo que se requiere de un trabajo interinstitucional para fortalecer marcos normativos y crear planes nacionales para la prevención, protección integral y reparación, restitución de derechos, investigación y sanción, así como acceso a la justicia. Los datos sobre población refugiada ratifican que Ecuador es el país con más presencia de población refugiada en América Latina (ACNUR, 2017)[[3]](#footnote-3)[8]. Por otra parte, 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia de género.  La implementación de los acuerdos de paz en Colombia y la persistencia y reacomodo de grupos armados ilegales, junto con bajos índices de desarrollo en la zona, constituyen factores de riesgo para toda la región transfronteriza. Información para el Desarrollo Sostenible El PND y la Agenda 2030 plantean la necesidad de mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación que permitan conocer los avances o retrocesos en su implementación con una producción estadística de independencia técnica, relevancia, oportunidad, coherencia y accesibilidad.  En mayo de 2017, el INEC presentó el Plan de desarrollo estadístico para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual identifica la información estadística necesaria para el monitoreo de la Agenda 2030. En el Plan se determinó que de los indicadores planteados en la Agenda 2030, aproximadamente el 70% de ellos son factibles de ser calculados en el corto plazo.  Para el desarrollo de información de los ODS se han identificado diferentes retos a ser abordados, entre ellos, la necesidad de consolidar un Sistema de Estadísticas Nacionales cuya producción vincule otros actores –sector privado, GAD, academia– quienes además de ser naturalmente demandantes de información se constituyen en potenciales productores de información estadística.  La presente evaluación se plantea como un ejercicio que valora la contribución del conjunto de proyectos dentro del Efecto 1 “Estado de derechos y participación” del programa país de Ecuador, analizando en forma sistemática y objetiva los progresos hacia el alcance de este efecto y la contribución en el proceso del PNUD y los socios involucrados. Dentro del efecto 1 y para fines de la presente evaluación se han considerado 12 proyectos, cuyos presupuestos ascienden a un total de USD $15.464.256,92. |
| III. Propósito de la evaluación |
| Las evaluaciones de efecto valoran la contribución del programa país a los resultados de desarrollo. En este sentido, la presente evaluación estimará los cambios en los condicionantes del desarrollo humano, incluyendo las modificaciones en el comportamiento y/o en las instituciones objeto de las iniciativas de PNUD. Asimismo, la evaluación buscará identificar porqué algunas iniciativas en particular han sido o no exitosas. Dichas iniciativas pueden vincularse a programas de gran escala, componentes de programas, carteras de proyectos o proyectos individuales, actividades puntuales como servicios de abogacía o de apoyo en la elaboración de políticas-.  La presente evaluación busca identificar las líneas de trabajo de PNUD Ecuador que han funcionado y que han presentado desafíos en el periodo definido, a fin de utilizar las lecciones aprendidas para mejorar iniciativas futuras y generar conocimiento para aumentar su utilización.  Este ejercicio de evaluación responde al cumplimiento del Plan de Evaluación del Programa País del PNUD en Ecuador para el período 2015-2018 que establece una evaluación del Efecto 1 “Estado de derechos y participación” con el fin de documentar y valorar la contribución del PNUD al logro del mencionado Efecto y determinar su relevancia, eficacia y sostenibilidad. Esta evaluación se planteó al fin del ciclo programático para evidenciar los éxitos, obstáculos y lecciones aprendidas de las intervenciones del PNUD. La evaluación deberá abordar también aquellos resultados inesperados (positivos o negativos) que puedan ser identificados. En el caso de que no se pueda encontrar evidencia de contribuciones claras, se deberá analizar las razones que lo explican y extraer lecciones aprendidas. Con ello se espera obtener una valoración integral de la pertinencia de las acciones del PNUD de cara a la formulación de las iniciativas para un nuevo ciclo de programación país 2019-2022.  Para lograr estos fines se considera relevante que el ejercicio sea participativo, lo que implica involucrar al Gobierno nacional, a las instituciones relevantes y los socios del Programa dentro de los cuales se encuentran los donantes y los propios beneficiarios de este, entre otros actores. |
| **IV.** **Alcance, objetivos y criterios de la evaluación** |
| Se deberá evidenciar la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los resultados logrados en las iniciativas implementadas en el marco del Efecto 1 “Estado de derechos y participación” y a partir de este ejercicio valorar la contribución del PNUD en la consecución de dicho efecto.  La **pertinencia** está relacionada con el grado en el que el programa concuerda con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios. La pertinencia también considera en qué medida el programa responde a las prioridades de desarrollo humano y del plan corporativo del PNUD en los temas de empoderamiento e igualdad de género. La pertinencia está relacionada con la congruencia entre la percepción de lo que se necesita, según lo han previsto en el programa, y la realidad de lo que se necesita desde la perspectiva de los beneficiarios a los que está destinado. También implica el concepto de receptividad, es decir, en qué medida el PNUD fue capaz de responder de manera receptiva a prioridades de desarrollo cambiantes y emergentes, y a las necesidades.  La **eficacia** es una medición del grado en el que el programa ha logrado los resultados esperados (al nivel de efecto y productos del programa) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar el efecto y sus productos. La valoración de la eficacia analiza las contribuciones del PNUD en el efecto buscado. Evaluar la eficacia implica una valoración de causa y efecto, es decir, atribuir los cambios observados a las actividades y productos del programa. Por ejemplo, el grado en el que se pueden atribuir los cambios en el número de votantes a un proyecto de educación electoral.  Valorar la eficacia implica tres pasos básicos:  1. Medir el cambio en el efecto que se observa.  2. Atribuir los cambios observados o los avances hacia ese cambio a la iniciativa (evaluación del efecto) o determinar la contribución del PNUD en esos cambios o avances  3. Considerar el valor del cambio (positivo o negativo).  La **eficiencia** mide si los insumos o recursos (como los fondos, la experiencia y el tiempo) han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los resultados deseados. La eficiencia es importante para asegurar que se usan apropiadamente los recursos y para subrayar un uso de recursos más eficaz.  La **sostenibilidad** mide el grado en el que los beneficios del programa continúan una vez que ha terminado la asistencia externa de desarrollo. Evaluar la sostenibilidad implica valorar en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas, institucionales y otras condiciones relevantes, y, en base a esa evaluación, hacer proyecciones sobre la capacidad nacional para mantener, manejar y asegurar los resultados de desarrollo en el futuro.  El impacto como criterio de evaluación no se utilizará en esta evaluación. Los resultados del impacto - cambios en las vidas de las personas y las condiciones de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional- se consideran fuera del alcance de esta evaluación. Los resultados en el nivel de impacto tendrían que controlar la gran variedad de factores que pueden haber influido en el desarrollo de esta área y no sería factible ni rentable discernir la contribución del Programa del País del PNUD a dicho cambio.  La evaluación cubrirá el período 2015-2018 de implementación del programa país en torno al Efecto 1 y los proyectos seleccionados. La evaluación establecerá reflexiones sobre el desempeño de los mismos, los resultados alcanzados y la contribución de éstos a los resultados de desarrollo con los cuales se vinculan.  Se espera que la evaluación aborde los siguientes aspectos:   1. Valorar el avance en el logro y la contribución del PNUD al Efecto 1 “Estado de derechos y participación” hasta la fecha y en base a lo acordado en el Programa País y los recursos movilizados. 2. Determinar el valor agregado aportado por la cooperación del PNUD en el marco del Efecto objeto de la evaluación frente al Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y demás prioridades nacionales. 3. Determinar cómo el Efecto 1 contribuyó al Plan Estratégico del PNUD 2014-17 y potencialmente cómo contribuiría al nuevo Plan Estratégico del PNUD 2018-2021. 4. Identificar y valorar las alianzas estratégicas establecidas por el PNUD y su aporte para el logro del efecto. 5. Identificar las principales lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan ser consideradas y/o incluidas en el nuevo ciclo de programación. 6. Identificar el alcance de los resultados positivos del Efecto 1 en los beneficiarios y los participantes previstos, ya sean particulares, comunidades o instituciones, haciendo particular énfasis en el beneficio de las mujeres. 7. Valorar la formulación y el diseño del Efecto 1, su línea base, sus indicadores y metas, y sus relaciones con el resultado de estado de derecho y participación. Determinar cómo los distintos niveles de resultados (productos y efectos) interactúan entre sí para contribuir al efecto evaluado y cómo se está contribuyendo al logro de este Efecto. Identificar si es posible evidenciar esa cadena de efectos y si los elementos del marco de resultados son adecuados y cómo podrían mejorarse. Considerar hasta qué punto se realizó un análisis de género y cómo fueron estas necesidades incluidas en las estrategias, acciones, proyectos o resultados. 8. Valorar las consecuencias que los riesgos y supuestos identificados tuvieron en la realización del Efecto y en la estrategia planteada por el PNUD para realizar el efecto. 9. En el caso de que no se pueda encontrar evidencia de contribuciones claras, se deberán analizar las razones que lo explican y extraer lecciones aprendidas. 10. Identificar aquellos mecanismos para la generación de conocimiento y sistematización de los productos que facilitaron la visibilización de los logros alcanzados y su réplica. 11. Determinar el valor agregado aportado por la cooperación del PNUD en el marco del Efecto objeto de esta evaluación frente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. 12. Valorar la contribución del resultado de este efecto a las temáticas transversales, principalmente el desarrollo de capacidades, la gestión del conocimiento y la interculturalidad.   Esta valoración deberá evidenciar los éxitos obtenidos en términos de las contribuciones clave del PNUD y las razones que los explican. También deberán abordarse aquellos resultados inesperados (positivos o negativos) que puedan ser identificados. En el caso de que no se pueda encontrar evidencia de contribuciones claras, se deberá analizar las razones que lo explican y extraer lecciones aprendidas.  Cada criterio de evaluación utilizado deberá implementar el siguiente sistema de valoración con rangos asignados.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Criterios** | **Opciones** | **Puntajes** | | **Pertinencia** | * Relevante (R) * No relevante (NR) | * 25 * 0 | |  | | | | **Eficacia** | * Altamente satisfactoria (AS): El proyecto no tuvo deficiencias en el logro de sus objetivos | 25 | | * Satisfactoria (S): Sólo hubo deficiencias menores | 20 | | * Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas | 15 | | * Moderadamente Insatisfactoria (I) el proyecto tuvo deficiencias significativas | 10 | | * Insatisfactoria (I): El proyecto tuvo deficiencias importantes en el logro de sus objetivos | 5 | | * Altamente Insatisfactoria (AI): El proyecto tuvo deficiencias severas | 0 | |  | | | | **Eficiencia** | * Altamente satisfactoria (AS): El proyecto no tuvo deficiencias en el logro de sus objetivos | 25 | | * Satisfactoria (S): Sólo hubo deficiencias menores | 20 | | * Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas | 15 | | * Moderadamente Insatisfactoria (I) el proyecto tuvo deficiencias significativas | 10 | | * Insatisfactoria (I): El proyecto tuvo deficiencias importantes en el logro de sus objetivos | 5 | | * Altamente Insatisfactoria (AI): El proyecto tuvo deficiencias severas | 0 | |  | | | | **Sostenibilidad** | * Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad | 25 | | * Moderadamente probable (MP): riesgos moderados | 15 | | * Moderadamente improbable (MI): riesgos significativos | 5 | | * Improbable (I): riesgos graves | 0 |   En el Anexo III se detallan, a modo orientativo, una serie de preguntas que servirán para guiar la evaluación de acuerdo con los criterios a ser tenidos en cuenta durante el proceso, y que podrán ser ajustadas por el evaluador en el momento de la elaboración del Informe Inicial de la Evaluación. |

|  |
| --- |
| **V.** **Arreglos de gestión** |
| Esta evaluación será gestionada a través de un Grupo de Referencia de la Evaluación, integrado por el Representante Residente Adjunto del PNUD, el responsable del Área de Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Social, un delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Punto Focal de Seguimiento y Evaluación de PNUD. Este Grupo velará por la calidad del proceso de evaluación y de los productos generados y estará encargado específicamente de la formulación y revisión de los Términos de Referencia de la evaluación, de la selección del/la consultor/a y de la revisión de todos los informes de evaluación, así como de la elaboración de la Respuesta de Gerencia a las recomendaciones que el/la consultor/a defina en el informe final. Además, apoyará al/la consultor/a en el proceso brindándole la información y documentación que requiera, y facilitándole el acceso a las contrapartes y otras partes interesadas que deba entrevistar. |
| **VI. Metodología y productos de la evaluación** |
| La metodología de evaluación deberá ser especificada en la propuesta del equipo de evaluación y deberá basarse en el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Resultados del PNUD (2009)[[4]](#footnote-4) y en el Manual de Lineamientos para Evaluadores de Efectos del PNUD[[5]](#footnote-5). Deberá además cumplir con los Estándares y Normas de Evaluación del Sistema de Naciones Unidas elaboradas por el UNEG[[6]](#footnote-6) y ser posteriormente discutida y validada por el Grupo de Referencia de la Evaluación.  El enfoque de la evaluación debe estar basado en evidencia; por tanto, todos los hallazgos deberán estar acompañados de una argumentación apoyada en datos cualitativos y/o cuantitativos, incluyendo un análisis de pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, lecciones aprendidas y “value for money”.  La persona que desarrollará la evaluación deberá familiarizarse con el Programa País de Ecuador y con los instrumentos de las prioridades nacionales. Deberá asimismo realizar un trabajo de campo para la recolección de información de fuentes primarias con contrapartes y beneficiarios que le permita hacer una valoración de los efectos alcanzados a nivel local, y así establecer una planificación clara y real del proceso de la evaluación.  Todos los hallazgos deberán basarse en evidencia y validarse mediante la triangulación de datos extraídos a través de la consulta de múltiples fuentes de información. Se requerirá utilizar una herramienta apropiada para mostrar que todos los hallazgos han sido validados ya que por su naturaleza las temáticas en evaluación son de carácter cualitativo y por ello su interpretación podrá depender en gran medida del juicio del evaluador.  Los oferentes deberán elaborar e incluir en su postulación un **Plan de Trabajo** (propuesta técnica y propuesta económica) que incluya una descripción preliminar del enfoque y la metodología de evaluación y de las actividades que planea realizar para cumplir con éxito los servicios de consultoría solicitados. Deberán también detallar información sobre los instrumentos que proponen utilizar para reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas, cuestionarios o técnicas participativas.  Por cuanto antecede, se sugiere revisar las principales preguntas de evaluación (ver sección IV) que definen la información base a ser producida en el proceso de evaluación. Se sugiere usar la matriz de evaluación que se encuentra en el documento UNDP “Lineamientos para evaluadores de resultados (“outcome evaluations”) (ver <http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf>)  La evaluación deberá generar **los siguientes productos en español:**    **Informe Inicial de Evaluación** (“Inception Report”): este informe tiene como fin visualizar la comprensión cabal del objeto a evaluar, y las tareas y actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos de la evaluación. Se presentará dentro de los 5 días hábiles de la firma de contrato. Deberá contener el **Plan de Trabajo** actualizado con la documentación e información que le será proporcionada por el PNUD y será importante que incluya la propuesta de índice del informe de evaluación[[7]](#footnote-7). Este informe se constituirá en el punto de referencia de los términos de la evaluación entre el/la consultor/a y el Grupo de Referencia.  **Borrador de Informe de Evaluación**: este documento contendrá las mismas secciones que el informe final (descrito en el próximo párrafo) y tendrá una extensión de 20 a 30 páginas. El informe se distribuirá al Grupo de Referencia encargado de la evaluación para su revisión y comentarios, en los 15 días hábiles que siguen tras la finalización del trabajo de campo, a las seis semanas a partir de la firma del contrato. Estos comentarios deberán enfocarse en posibles errores encontrados en los datos y no en cuestionar las apreciaciones y hallazgos del evaluador. Si es que hubiera discrepancias entre las impresiones y los hallazgos del evaluador y las partes interesadas, estas diferencias deberán ser explicadas en un anexo específico adjunto al informe final. También contendrá un resumen ejecutivo de menos de 5 páginas, que incluya una breve descripción del efecto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El PNUD solicitará al evaluador una presentación en formato power point y oral de los hallazgos preliminares del Informe al Grupo de Referencia y a otros actores.  **Informe Final de Evaluación**: este Informe se presentará en un plazo de 10 días hábiles después de la entrega de las observaciones al Borrador y deberá ser validado por el Grupo de Referencia como paso previo al último pago de la consultoría. En el Anexo II de estos Términos de Referencia se presenta un modelo de Reporte de Evaluación. La versión final del informe, que incluye los comentarios de las partes interesadas, no debe superar las 50 páginas (sin incluir anexos significativos). Este informe debe estar escrito en español al igual que el resumen ejecutivo, de un máximo de 4 páginas.  El esquema de pagos de esta consultoría se realizará de acuerdo al siguiente esquema:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Producto** | **Plazo** | **% de pago total** | | Informe Inicial de Evaluación aprobado | A ser entregado a los 15 días de inicio de la consultoría | 20 % del monto total de la consultoría | | Borrador de Informe Final aprobado | A la 5ª semana de la consultoría | 30% del monto total de la consultoría | | Informe Final aprobado | A la 6ª semana de la consultoría | 50% del monto total de la consultoría | |

**Disposiciones de implementación:**

Con la finalidad de asegurar la independencia en el proceso de la evaluación, la consultoría reportará directamente al responsable del Área de Gobernabilidad. El/la punto focal de Monitoreo y Evaluación del PNUD será la contraparte de la consultoría y el/la responsable del seguimiento a todo el proceso conforme el plan que se acuerde. El Grupo de Referencia de la evaluación proveerá asesoría al proceso de evaluación a fin de asegurar su calidad, la relevancia y la propiedad de la metodología aplicada, y que los hallazgos y conclusiones se basen en la evidencia.

El equipo de programa del Área de Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Social del PNUD facilitará la información de base y los arreglos para las reuniones introductorias y preparatorias a la evaluación y apoyará en la programación de reuniones con actores externos, la concertación de entrevistas o y los arreglos logísticos para la conducción de grupos focales, según la metodología propuesta por la consultoría y aprobada por el PNUD. La persona evaluadora será responsable de la conducción de la evaluación, así como de la calidad y presentación oportuna de los informes al PNUD.

La persona evaluadora deberá proveerse por sí misma los recursos de oficina y equipo para completar el trabajo a tiempo. Asimismo, deberá coordinar con el área los arreglos de viaje y transporte para las visitas de campo, atender reuniones y presentaciones in situ, y asegurarse de que cuenta con todos los recursos para cumplir la tarea a su propio costo. Un desglose de dichos costos deberá ser proporcionado en la oferta económica. El PNUD proporcionará los costos de logística de las reuniones de presentación de los hallazgos preliminares y del Informe Final.

Los entregables serán aprobados por el Grupo de Referencia de la Evaluación, el cual tendrá un espacio de 7 días hábiles para realizar comentarios y observaciones a los productos. Una vez aprobados los productos, se procederá al pago conforme lo indica la sección VI.

|  |  |
| --- | --- |
| VII. Habilidades y experiencias requeridas | |
| Formación | Profesional universitario en ciencias sociales, económicas o afines.  Estudios de postgrado preferentemente en el área de las ciencias económica y/o sociales, cooperación internacional, políticas públicas, y campos vinculados a estas temáticas. |
| Experiencia y habilidades | Experiencia en evaluación de proyectos multidisciplinarios.  Experiencia en planificación estratégica, gestión por resultados y teoría de cambio.  Excelentes capacidades analíticas.  Habilidades de comunicación, redacción y capacidad de análisis y sistematización de datos cuantitativos y cualitativos.    Amplia experiencia en el sector público y/o privado y en el desarrollo de proyectos relacionados con estado de derecho, participación y desarrollo social.  Se valorará que el/la candidata/a posea estudios de especialización en materia de evaluación y seguimiento de proyectos.  Se valorará positivamente la experiencia de evaluación de proyectos en el marco del Sistema de Naciones Unidas  Se valorará positivamente la experiencia y el conocimiento del/la consultor/a de la realidad ecuatoriana en los temas de esta consultoría, demostrada a través de su participación en instituciones nacionales o estudios ligados a estas materias.  Conocimiento de los enfoques de derechos humanos, desarrollo de capacidades, género, gestión con enfoque en resultados y procesos participativos en procesos de programación.  Alta confidencialidad y responsabilidad.  Alta iniciativa para resolver situaciones complejas.  Excelente dominio del idioma español. |

|  |
| --- |
| VIII. Fases de trabajo |
| Las funciones específicas del cargo no requieren de una jornada laboral completa así como tampoco de una asistencia regular a las oficinas de PNUD en Quito. En función de los contenidos específicos propios de cada etapa de trabajo, se establecerá un mínimo de reuniones con el Grupo de Referencia.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Cronograma (semanas)** | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | **Preparación, y ajustes metodológicos** | Entrega de Informe Inicial con matriz de evaluación y Plan de Trabajo actualizado. Entrega de documentación. |  |  |  |  |  |  |  | | Revisión y aprobación del Informe Inicial. |  |  |  |  |  |  |  | | Revisión de documentos por parte del/la evaluador/a |  |  |  |  |  |  |  | | **Entrevistas y recogida de datos** | Realización de entrevistas y reuniones con contrapartes y otros socios. |  |  |  |  |  |  |  | | **Redacción del informe** | Análisis de datos. |  |  |  |  |  |  |  | | Presentación del Borrador de Informe de Evaluación. |  |  |  |  |  |  |  | | Revisión y comentarios al Borrador. |  |  |  |  |  |  |  | | Revisión y aprobación del Informe Final. |  |  |  |  |  |  |  | |

|  |
| --- |
| IX. Condiciones y duración del contrato |
| * El contrato tendrá una duración de 6 semanas y se estima que comience el 25 de agosto de 2018. * El/la profesional será seleccionado/a por los mecanismos que establece el PNUD para la contratación de consultores/as por producto. * Los honorarios serán con cargo al PNUD de acuerdo a la oferta indicada por el/la profesional. Asimismo, los arreglos del viaje para la misión de campo (pasajes aéreos y viáticos) serán financiados con recursos del PNUD. * El/la consultor/a debe tratar toda la información relacionada con la evaluación en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización del Representante Residente del PNUD. * El/la Consultor/a estará bajo la supervisión del Responsable del Área de Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Social del PNUD. El contrato es el de modalidad “Individual Contractor (IC)”. |

**Anexo I**

**Formato de Informe Inicial de Evaluación (producto 1) [[8]](#footnote-8)**

Contenido

1. Introducción \*

1.1. Objetivo de la evaluación

1.2. Antecedentes y contexto

1.3. Enfoque de la evaluación

2. Metodología

2.1. Criterios de evaluación y preguntas \*

2.2. Marco conceptual

2.3. Posibilidad de evaluar

2.4. Métodos de recolección datos \*

2.5. Enfoques analíticos

2.6. Riesgos y posibles deficiencias \*

3. Programa de trabajo \*

3.1. Fases de trabajo

3.2 Composición del equipo y responsabilidades

3.3. Gestión y apoyo logístico

3.4. Cronograma de trabajo

Anexos

1. Términos de referencia de la evaluación \*

2. Matriz de evaluación\*

3. Mapa de actores \*

4. Esquema provisional del informe principal \*

5. Entrevistas, listas de verificación / protocolos \*

6. Modelo de efecto

7. Responsabilidades detalladas de los miembros del equipo de evaluación

8. Documentos de referencia

9. Mapa del documento

10. Lista de proyectos

11. Mapeo de proyectos

12. Plan de trabajo detallado

\* Como se indica en la sección 4.3, la estructura de los informes iniciales se puede ajustar dependiendo del ámbito de aplicación de la evaluación. Como mínimo, los elementos marcados con un asterisco deben ser incluidos en los informes.

**Anexo II**

**Formato de un Informe Final de Evaluación (productos 2 y 3)[[9]](#footnote-9)**

La siguiente es una muestra de la estructura de un informe de evaluación de resultados.

No se ciñe a un formato preestablecido, limitándose a presentar una forma de organizar la información. Las evaluaciones de proyectos deben emplear una estructura similar y enfatizar los resultados, aunque pueden diferir en cierta medida en términos del alcance y la sustancia.

RESUMEN EJECUTIVO

• ¿Cuáles son el contexto y el propósito de la evaluación de resultados?

• Metodología utilizada

• ¿Cuáles son los principales hallazgos y conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas? Para el informe final de evaluación es importante incluir un resumen ejecutivo.

INTRODUCCIÓN

• ¿Por qué se seleccionó este resultado para la evaluación? (ver la fundamentación de la inclusión de este resultado en el plan de evaluación al inicio del Programa Nacional)

• ¿Cuál es el propósito de la evaluación de resultados? ¿Hay alguna razón en especial por la cual la evaluación se está realizando en este momento? (¿se trata de una evaluación temprana, de medio término o avanzada en el ciclo del Programa Nacional?)

• ¿Qué productos se espera obtener de la evaluación? (deberían estar especificados en los TOR)

• ¿Cómo se utilizarán los resultados de la evaluación? (debería estar especificado en los TOR)

• ¿Cuáles son los temas clave que aborda la evaluación? (deberían estar especificados en los TOR)

• ¿Cuál fue la metodología empleada para la evaluación? (debería estar especificada en los TOR)

• ¿Cuál es la estructura del informe de evaluación? (¿de qué forma se organizará el contenido del informe?)

EL CONTEXTO DE DESARROLLO

• ¿Cuándo y por qué empezó a trabajar el PNUD hacia este resultado y cuánto tiempo lleva haciéndolo? ¿Cuáles son los problemas que el resultado espera abordar?

• ¿Quiénes son los socios clave para el logro del resultado? ¿Las partes interesadas clave? ¿Los beneficiarios previstos?

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Los hallazgos y conclusiones del informe de evaluación deben reflejar el alcance que aparece consignado en los TOR. El equipo de evaluación debe disponer de cierta flexibilidad para incluir aspectos nuevos que pudieran surgir en el transcurso de la evaluación. Los hallazgos y conclusiones del informe dependerán de la naturaleza del ejercicio. Si el propósito de la evaluación de resultados era indagar sobre la estrategia de “partenariado”, los hallazgos y recomendaciones pueden incidir sobre aspectos relacionados con el “partenariado” más que en los otros elementos indicados abajo. Si el propósito era propiciar ajustes de medio término en los productos generados por el PNUD, los hallazgos y conclusiones del informe podrían colocar un poco más de énfasis en aspectos relacionados con la contribución del PNUD al resultado por medio de los productos. La sección de hallazgos y conclusiones debe incluir la clasificación asignada por el/la evaluador/a de resultados al resultado, los productos y, de ser relevante, a la sostenibilidad y relevancia del resultado.

RECOMENDACIONES

Del análisis precedente fluye que la sección de recomendaciones debería responder a la siguiente pregunta:

• ¿Qué medidas correctivas se recomiendan para el trabajo nuevo, actual o futuro del PNUD en este resultado?

LECCIONES APRENDIDAS

• ¿Cuáles son las principales lecciones que pueden ser extraídas de la experiencia con el resultado y que pudieran tener una aplicación generalizada?

• ¿Cuáles son las mejores y peores prácticas en relación con el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los productos, actividades y partenariados en torno al resultado?

ANEXOS

Los anexos deben incluir lo siguiente: TOR, itinerario y lista de personas entrevistadas, resumen de visitas de campo, cuestionario utilizado y resumen de los resultados, lista de documentos revisados y cualquier otro material relevante.

**Anexo III**

**Preguntas orientativas para los criterios de evaluación[[10]](#footnote-10)**

1. Pertinencia:
   1. ¿En qué medida el apoyo a la política pública está en línea con el mandato del PNUD, las prioridades nacionales y/o las necesidades de los beneficiarios?
   2. ¿El enfoque y las estrategias utilizadas fueron adecuadas para atender los problemas identificados de la población beneficiaria? ¿En qué medida han contribuido a una mayor eficiencia de la intervención? ¿Las distintas metodologías de intervención fueron adecuadas respecto de las necesidades?
   3. ¿El efecto seleccionado era relevante a la luz del contexto y las necesidades del país, y del nicho del PNUD? (Presumiblemente, si el resultado se encuentra dentro del marco del Plan Estratégico, es relevante; sin embargo, la evaluación de resultados tiene que verificar este supuesto.)
   4. ¿Cómo ha contribuido la iniciativa a promover los principios de igualdad de género, derechos humanos, y desarrollo humano?
   5. ¿El apoyo técnico y/o el financiamiento otorgado fueron suficientes?
   6. ¿Cuál ha sido la contribución del PNUD para el alcance del efecto evaluado?
   7. ¿En qué medida el compromiso del PNUD refleja consideraciones estratégicas, incluyendo el rol del PNUD en un determinado contexto de desarrollo y su ventaja comparativa?
   8. ¿En qué medida el modelo seleccionado por el PNUD es adecuado al contexto de desarrollo?
   9. ¿En qué medida el marco de resultados definido, a nivel de efecto y productos, es relevante y presenta una visión adecuada sobre la cual basar las iniciativas y los proyectos? ¿Todavía son pertinentes los proyectos para alcanzar el resultado? ¿Los proyectos in situ tienen mecanismos de generación de sinergias y/o replicabilidad y/o escalabilidad?
   10. ¿Se establecen claramente matrices de resultados (resultados, productos, actividades)?
   11. ¿Cuentan los proyectos con indicadores cuantitativos y cualitativos y líneas de base para medir los avances en la igualdad de género?
2. Eficacia
   1. ¿Se han logrado los resultados esperados? ¿Qué factores han contribuido al logro de los resultados? ¿Cómo evolucionaron las variables?
   2. ¿Qué factores (políticos, sociológicos, económicos, etc.) han afectado los resultados del efecto, ya sea positiva o negativamente?
3. ¿De qué manera estos factores han limitado o facilitado los avances hacia el resultado?
4. ¿Cuáles fueron los productos clave producidos por el PNUD que han contribuido al resultado (incluyendo los productos elaborados como resultado de la asistencia tanto “intangible” como tangible proporcionada)?
5. ¿Se pueden identificar resultados no esperados en las diferentes intervenciones?
6. ¿Cuáles fueron la cantidad, calidad y oportunidad de los productos? ¿Qué factores impidieron o facilitaron la producción de dichos productos?
7. ¿Cómo han contribuido los productos al efecto evaluado, es decir, a cambios de comportamiento a nivel de las instituciones o grupos?
8. ¿Qué tan bien utilizó sus recursos el PNUD para lograr los productos deseados?
9. ¿Tuvo el PNUD un efecto sobre el resultado gracias a la asistencia “intangible” impartida (por ejemplo, asesoría sobre políticas públicas, diálogo, incidencia e intermediación), pero éste no se tradujo en productos claramente identificables o se produjo antes de la participación plena del PNUD en el resultado? (Por ejemplo, ¿impartieron asesores/as del PNUD asesoría a lo largo de varios años respecto de la conveniencia de reformar el sistema de prestación de servicios públicos y las diversas opciones disponibles? ¿Es posible que esto haya sentado las bases para la reforma que tuvo lugar después?)
10. ¿Los indicadores de seguimiento y evaluación fueron apropiados para vincular los productos al resultado o existe la necesidad de establecer o mejorar dichos indicadores?
11. ¿Cuál ha sido la contribución de los asociados y otras organizaciones a los cambios a nivel de efecto (cambios institucionales)?
12. ¿Han sido eficaces las alianzas generadas para contribuir al logro de este efecto?
13. ¿Cuáles han sido los cambios, positivos o negativos, generados por el trabajo de PNUD? ¿En qué medida se diseñó y aplicó la Teoría del Cambio? ¿El diseño de la Teoría del Cambio fue representativa al momento de orientar los supuestos y elegir los caminos?
14. ¿Los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados ayudan a brindar información sobre la contribución de los proyectos al efecto?
15. ¿En qué medida el resultado ha beneficiado a hombres y mujeres equitativamente?
16. ¿Se desarrollaron acciones para la promoción de la autonomía económica de las mujeres? ¿Cuáles? ¿Se tuvieron en cuenta las desigualdades de género? ¿Qué medidas/acciones se implementaron en este sentido?
17. ¿El lenguaje utilizado durante el desarrollo de contenidos (capacitaciones, rendición de cuentas) fue inclusivo y tuvo en cuenta el no reproducir estereotipos de género?

Eficiencia:

1. ¿Los proyectos han ejecutado el presupuesto previsto?
2. ¿Se ha completado el cronograma originalmente previsto?
3. ¿Están los recursos del PNUD concentrados en las actividades que se espera produzcan resultados significativos?
4. ¿Se han identificado sinergias en el empoderamiento de las mujeres entre las iniciativas del PNUD y sus socios que contribuyen a la reducción de costos y a alcanzar a la vez los resultados?
5. ¿Hasta qué punto el PNUD ha facilitado la ejecución de estrategias de desarrollo nacionales y jugado un papel complementario al del Gobierno y otros socios en este sentido?
6. ¿En qué medida las modalidades de implementación seleccionadas han permitido una eficiente ejecución?
7. ¿Existe algún factor externo al PNUD que haya impactado la ejecución eficiente y oportuna? ¿Qué medidas se han tomado? ¿Fueron estas medidas tomadas oportunamente?
8. Sostenibilidad:
   1. ¿Cuáles son las evidencias de que los logros alcanzados se mantendrán en el tiempo?
   2. ¿En qué medida se ha desarrollado una estrategia de sostenibilidad, que incluya el desarrollo de capacidades en los asociados clave?
   3. ¿Cuál fue la estrategia de “partenariado” que utilizó el PNUD para intentar lograr el resultado? ¿Fue una estrategia eficaz?
   4. ¿Los socios, partes interesadas y/o beneficiarios de la asistencia del PNUD participaron en el diseño de las intervenciones del PNUD? En caso positivo, ¿cuáles fueron la naturaleza y la extensión de su participación? En caso negativo, ¿por qué no participaron?
   5. ¿En qué medida las políticas y marcos regulatorios contribuirán a apoyar en el mantenimiento de los beneficios?
   6. ¿Qué nivel de apropiación, apoyo y contribución en los ámbitos técnicos, gerenciales y políticos realizó la instancia implementadora (entidad de gobierno) para el alcance de los resultados?
   7. ¿Cómo ha previsto la instancia implementadora (entidad de gobierno) dar sostenibilidad a los resultados del Efecto 1?
   8. ¿Cómo se responderá a las preocupaciones sobre igualdad de género, derechos humanos y desarrollo humano por los principales asociados?
9. Lecciones aprendidas
   1. ¿Cuáles serían las principales lecciones aprendidas identificadas?
   2. ¿Qué proyectos, iniciativas y/o alianzas han funcionado particularmente bien y pueden ser consideradas como buenas prácticas?
   3. ¿Cómo se podría contribuir a alcanzar más eficientemente y efectivamente el resultado?
   4. ¿Qué no se debería de haber hecho porque tuvo un impacto pequeño o negativo sobre el objetivo general?
   5. ¿Qué elementos de contexto y supuestos han facilitado y/o dificultado alcanzar los resultados esperados?
   6. ¿Qué procesos, de entre los más significativos, deberían documentarse a fin de respaldar las lecciones aprendidas al final del Programa?
   7. ¿Qué funcionó particularmente bien y qué no funcionó en cuando a igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para el logro del efecto en evaluación? ¿Qué elementos no se consideraron en el diseño, la implementación y el monitoreo del Efecto? ¿Qué se debería incluir en el próximo ejercicio de evaluación para garantizar una inclusión de género en las acciones del PNUD?

**Anexo IV**

**Proyectos vinculados al Efecto 1: Estado de derechos y participación**

| **Award** | **Project** | **Descripción** | **Objetivo** | **Modalidad de Implementación** | **Socio Implementador** | **Presupuesto** | **Inicio** | **Fin** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 00108508 | 00108306 | Tranvía 4 Ríos de Cuenca | El objetivo de este proyecto es brindar asistencia técnica al GAD de Cuenca, para fortalecer la gobernanza de la coordinación, colaboración e integración de las Unidades de Gestión del Tranvía a fin de asegurar la implementación efectiva en términos de tiempo, costo y calidad del Proyecto Tranvía Cuatro Ríos de Cuenca. | DIM | Municipio de Cuenca | 1.488.350,00 | 22/12/2017 | 30/06/2019 |
| 00012295 | 00012295  ECU/01/014 | Fortalecimiento Municipio de Guayaquil | Fortalecimiento de la capacidad de gestión e implementado políticas públicas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con énfasis en las áreas de ordenamiento territorial, transporte, gestión de riesgos y desarrollo institucional. Última etapa: gestión de riesgos. | NIM | Municipio de Guayaquil | 2.915.517,11 | 2002 | 2016 |
| 00033217 | 00034363/  ECU/99/003 | Transporte Público en el DMQ | Contribuir al plan de racionalización del transporte público en el DMQ. Última etapa – IMPU | NIM | Municipio de Quito | 1.647.723,02 | 19.1.2000 | 31.12.2018 |
| 00104623 | 00106122 | Ibarra – Visión 2030 | El objetivo de este plan de iniciación es socializar con el Gobiernos Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, el marco conceptual de la Agenda 2030 y sus ODS; brindar apoyo técnico para la construcción participativa de la Visión Ibarra 2030 y visibilizar esta experiencia como un insumo para la caja de herramientas internacional sobre localización de los ODS. | NIM | Municipio de Ibarra | 97.746,10 | Agosto 2017 | Diciembre 2018 |
| 00075812 | 00087511 | Internacionalización de Cuenca | Fortalecimiento de la gestión y articulación de la cooperación e internacionalización/posicionamiento internacional de Cuenca. |  | Municipio de Cuenca | 162.347,42 | Septiembre 2013 | Diciembre 2018 |
| 00088729 | 00095272 | Fortalecimiento de capacidades en temas de Gobernabilidad y Desarrollo Social | Este plan de Iniciación responde a la necesidad de dar respuesta de manera eficaz y rápida a los acuerdos estratégicos previamente establecidos con diferentes actores institucionales. | DIM | PNUD | 220.710,87 | Mayo 2015 | Mayo 2016 |
| 00101858 | 00104122 | Apoyo políticas de ODS | Este plan de iniciación permite desarrollar acciones iniciales y sentar las bases para la implementación del Marco de Aceleración y Apoyo a Políticas para los ODS (MAPS por sus siglas en inglés), en especial en lo que se refiere a acciones de abogacía, alineación de la planificación nacional y local con la Agenda 2030. | DIM | PNUD, Patronato Municipal San José | 196.788,21 | Enero 2017 | Diciembre 2017 |
| 00101729 | 00104044 | Articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible | El objetivo de este Plan de Iniciación es poner en marcha las acciones iniciales necesarias para socializar con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el marco conceptual de la Agenda 2030 y sus ODS, apoyarlo en incorporar los ODS en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. | DIM | PNUD, Secretaría de Planificación del Municipio de Quito | 38.600,00 | Febrero 2017 | Enero 2018 |
| 00096366 | 00100290 | Agenda de desarrollo 2030 y paz en la frontera norte del Ecuador | Este plan de Iniciación responde a la necesidad de dar respuesta de manera eficaz y rápida a los acuerdos estratégicos previamente establecidos con diferentes actores institucionales. | DIM | PNUD | 51.752,97 | Julio 2016 | Diciembre 2016 |
| 00111829 | 00110637 | Sello de género | Contar con un instrumento que permita iniciar en Ecuador, un piloto del programa de sello de igualdad de género, para empresas públicas y privadas. | DIM | Ministerio de Trabajo, PNUD | 30.000,00 | Mayo 2018 | Mayo 2019 |
| 00059732 | 00074853 | Aportes al proceso de transformación del estado | Proporcionar apoyo técnico a la implementación del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, específicamente aportar al cumplimiento del Objetivo 12 (Reforma del Estado para el Buen Vivir) | NIM | Senplades | 559.062,63 | 2010 | 2015 |
| 00107271 | 00107601 | Evaluación técnica 5 proyectos EP-Petroecuador | Evaluación técnica 5 proyectos EP-Petroecuador | DIM | EP-Petroecuador | 8.069.250,00 | Enero 2018 | Diciembre 2018 |

**Anexo V**

**Código de Conducta de Evaluación del UNEG en el Sistema de Naciones Unidas**

El Código de Conducta fue formalmente aprobado por los miembros UNEG en la Reunión Anual General del UNEG en 2008.

Más detalles sobre el enfoque ético de las evaluaciones del Sistema de Naciones Unidas pueden ser encontrados en la Guía Ética de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas.

(UNEG/FN/ETH [2008]).

**Código de Conducta DE EVALUACIÓN En el Sistema de Naciones Unidas**

1. La conducta de los evaluadores en el sistema de Naciones Unidas debe ser intachable en todo momento. Cualquier deficiencia en su conducta profesional puede dañar la integridad de la evaluación, y más ampliamente las prácticas de evaluación en la Naciones Unidas o a las mismas Naciones Unidas, además de levantar dudas sobre la calidad y validez de su trabajo de evaluación.

2. El código de conducta UNEG[[11]](#footnote-11) aplica a todo el personal y consultores de evaluación del sistema de las Naciones Unidas. Los principios detrás del código de conducta corresponden en su totalidad a los estándares de conducta para el servicio civil internacional al cual todo el personal de UN está atado. El personal de NU también está sujeto a reglas específicas de cualquier miembro de la UNEG y procedimientos para la procuración de servicios.

3. Las provisiones del Código de Conducta UNEG aplican a todas las fases del proceso de evaluación desde la concepción hasta la conclusión de una evaluación hasta la diseminación y uso de los resultados de la evaluación.

4. Para promover la confianza en la evaluación en NU, se requiere que todo el personal de NU comprometido a la evaluación y consultores de evaluación se comprometan por escrito al Código de conducta para Evaluación[[12]](#footnote-12) (ver Anexos 1 y 2), y más específicamente a las siguientes obligaciones:

**INDEPENDENCIA**

5. Los evaluadores deberán asegurar que razonamiento independiente es mantenido y que los hallazgos y recomendaciones de la evaluación sean presentados independientemente.

**IMPARCIALIDAD**

6. Los evaluadores deberán operar de una manera imparcial y objetiva además de presentar una presentación balanceada de las fortalezas y debilidades de las políticas, programa, proyecto o unidad organizacional que se evalúa.

**CONFLICTO DE INTERESES**

7. Se requiere que los evaluadores informen por escrito de cualquier experiencia pasada, ya sea de ellos mismos o de sus familias inmediatas, que podría dar lugar a un potencial conflicto de intereses y lidiar honestamente en la resolución de cualquier conflicto de interés que pudiere surgir. Antes de llevar a cabo el trabajo de evaluación con el Sistema de Naciones Unidas, cada evaluador deberá completar una forma de declaración de intereses (ver Anexo 3).

**HONESTIDAD E INTEGRIDAD**

8. Los evaluadores deberán mostrar honestidad e integridad en su comportamiento, negociar honestamente con los costos, tareas, limitaciones y alcance de posibles resultados de la evaluación mientras presentan fielmente sus procedimientos, información y hallazgos, en adición a resaltar cualquier tipo de limitaciones o dudas de interpretación dentro de la evaluación.

**COMPETENCIA**

9. Los evaluadores deberán representar fielmente su nivel de habilidades y conocimientos y trabajar solo dentro de los límites de su entrenamiento profesional y capacidades en evaluación, negando tareas para las cuales no tienen las habilidades y experiencia requeridas para completarlas satisfactoriamente.

**RENDICION DE CUENTAS**

10. Los evaluadores son responsables de completar los entregables de evaluación dentro del marco de tiempo y presupuesto previamente acordados, mientras opera de manera cost-effective.

**OBLIGACIONES HACIA LOS PARTICIPANTES**

11. El evaluador deberá respetar y proteger los derechos y bienestar de los individuos y sus comunidades, de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otras convenciones de derechos humanos. Los evaluadores deberán respetar diferencias de cultura, costumbres locales, creencias y prácticas religiosas, interacción personal, roles de género, discapacidades, edad y etnia, mientras utiliza instrumentos de evaluación apropiados al contexto cultural. Los evaluadores deberán asegurar que los participantes prospectos son tratados como agentes independientes, libres de elegir si participan o no en la evaluación, mientras aseguran que los grupos relativamente débiles sean representados. El evaluador deberá estar consciente y acatar los códigos legales (ya sean internacionales o nacionales) gobernando, por ejemplo, las entrevistas a niños y jóvenes.

**CONFIDENCIALIDAD**

12. Los evaluadores deberán respetar el derecho de las personas a proveer información confidencialmente y hacer que los participantes estén conscientes del alcance y límites de la confidencialidad, asegurando asimismo que la información sensible no pueda ser trazada a su fuente.

**PREVENCION DE DAÑOS**

13. El evaluador deberá actuar minimizando riesgos y daños y evitando cargas a aquellos participando en la evaluación, sin comprometer la integridad de los hallazgos de la evaluación.

**FIDELIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIANZA**

14. Los evaluadores tienen la obligación de asegurar que los informes de evaluación y presentaciones sean fieles, íntegras y de confianza. Los evaluadores deberán justificar explícitamente juicios, hallazgos y conclusiones y demostrar el fundamento subyacente, para que las contrapartes estén en la posición de valorarlos.

**TRANSPARENCIA**

15. Los evaluadores deberán comunicar con claridad a las contrapartes el propósito de la evaluación, los criterios aplicados y el uso intencionado de los hallazgos. Los evaluadores deberán asegurar que las contrapartes puedan participar en la adaptación de la evaluación y deberán asegurar que toda la documentación esté disponible y sea comprensible para las contrapartes.

**OMISIONES Y MALICIA**

16. Donde los evaluadores encuentren evidencia de cualquier malicia o conducta poco ética, son obligados a reportarla a la autoridad supervisora apropiada.

**(El miembro UNEG crea sus propias formas para firma)**

Anexo 1: Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas – Código de Conducta de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas

**Forma de Acuerdo del Personal de Naciones Unidas**

A ser firmado por todo personal comprometido por medio tiempo o tiempo completo en la evaluación al inicio de su contrato.

**El acuerdo deberá acatar el Código de Conducta del Sistema de Naciones Unidas**

Nombre del Miembro de Personal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Confirmo que he recibido y comprendido y acataré el Código de Conducta para Evaluaciones de Naciones Unidas.**

Firmado en (lugar) y (fecha)

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(El miembro UNEG crea sus propias formas para firma)**

Anexo 2: Código de Conducta de Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas

**Forma de Acuerdo de los Consultores de Evaluación**

A ser firmado por todos los consultores como individuos (no de parte de o por una oficina de consultoría) antes de que el contrato sea emitido.

**El acuerdo acata el Código de Conducta para Evaluación en el Sistema de Naciones Unidas**

Nombre del Consultor: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la Organización Consultora: ­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Confirmo que he recibido y comprendido y acataré el Código de Conducta para Evaluación de las Naciones Unidas.**

Firmado en (lugar) y (fecha)

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Anexo VI**

**Información relevante adicional (hipervínculos)**

* Documento de programa de país 2015-2018: <http://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/operations/legal_framework/_jcr_content/centerparsys/download_2/file.res/pnud_ec_CPD%202015-2018.pdf>
* del programa de país 2015-2018: <http://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/operations/legal_framework/_jcr_content/centerparsys/download_3/file.res/pnud_ec_CPAP%20PNUD%202015-2018.pdf>
* Marco de cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo 2015 – 2018: <http://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/operations/legal_framework/_jcr_content/centerparsys/download_0/file.res/pnud_ec_MARCO-DE-COOPERACION-NACIONES-UNIDAS-p6.pdf>

Otros documentos a ser entregados por el Grupo de Referencia al consultor(a) seleccionado(a):

* Lista preliminar de actores a ser entrevistados
* Lista de documentos recomendados y sus respaldos digitales

1. UNDAF disponible en <http://www.ec.undp.org/content/ecuador/es/home/operations/legal_framework/_jcr_content/centerparsys/download_0/file.res/pnud_ec_MARCO-DE-COOPERACION-NACIONES-UNIDAS-p6.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)
3. [8] ACNUR. Ecuador - Hoja Informativa. Enero 2017 [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://web.undp.org/evaluation/handbook/spanish/> [↑](#footnote-ref-4)
5. <http://web.undp.org/evaluation/documents/guidance/UNDP_Guidance_on_Outcome-Level%20_Evaluation_2011.pdf> [↑](#footnote-ref-5)
6. <http://www.uneval.org/document/detail/22> [↑](#footnote-ref-6)
7. Para mayor referencia ver Anexo 7 del Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de PNUD y la Tabla 3 de la Guía de Evaluaciones de Efecto de PNUD. [↑](#footnote-ref-7)
8. <http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf> [↑](#footnote-ref-8)
9. Ver P. 29 de la Guía de Evaluaciones de Efecto de PNUD (<http://web.undp.org/evaluation/documents/HandBook/OC-guidelines/SP-guidelines_OCE.pdf>) [↑](#footnote-ref-9)
10. Estas preguntas pueden ser complementadas con otras que el/la evaluador/a considere pertinentes [↑](#footnote-ref-10)
11. UNEG es el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (NU), una red profesional que reúne las unidades responsables de evaluación en el Sistema de las Naciones Unidas, incluyendo las agencias especializadas, fondos, programas y organizaciones afiliadas. UNEG cuenta hoy en día con 43 miembros. [↑](#footnote-ref-11)
12. Mientras las provisiones del Código de Conducta aplican a todo el personal de NU involucrado en la evaluación, solo el personal de NU que pasa una parte substancial de su tiempo trabajando en evaluación se espera que firmen el Código de Conducta, incluyendo personal de evaluación, supervisión u otra unidad de gestión de desempeño directamente involucrada en la gestión o conducción de evaluaciones. Se requiere que todos los consultores de evaluación firmen el Código al ser contratados por un miembro de UNEG. [↑](#footnote-ref-12)